MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025179014704346

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB – 13.1

Bogotá D.C, 21 de octubre de 2025

PARA: CONTRATISTAS DE ACUERDO A LA RELACION ADJUNTA

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2023, CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC DE PERSONAL.

En virtud de la terminación del plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos con esta entidad en la vigencia del 2023, se informa que, es necesario realizar de forma inmediata la suscripción del acta de liquidación bilateral, esto de conformidad con el artículo 60 la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que estipula los términos para liquidar así:

"…Que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que se acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. …" Subrayado fuera de texto.

Ahora bien, aunque la normatividad vigente establece que los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no requieren proceso formal de liquidación en algunos casos, el Ministerio de Defensa Nacional — Ejército Nacional, a través de la Central Administrativa y Contable de Personal, realiza el

procedimiento de liquidación de estos contratos con el fin de asegurar un adecuado control administrativo, financiero y contable, así como garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la correcta finalización de la relación contractual, en estricto cumplimiento de los principios y normas que regulan la contratación.

Expuesto lo anterior, se solicita a los contratistas relacionados en el anexo dar respuesta a la presente circular dentro del siguiente término, con el fin de programar la suscripción del acta de liquidación bilateral:

Dia: 22 de octubre de 2025
Hora: 3:00 pm
Correo electrónico: cenacper@ejercito.mil.co

Es de resaltar que, esta convocatoria tiene como propósito llevar a cabo el procedimiento de liquidación bilateral. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, la Central Administrativa y Contable de Personal **procederá a realizar la liquidación de forma unilateral**, conforme a lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa en su Artículo 6.4.2.1. *"...En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral..."*

Anexo:

No.	NO. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDULA	CORREO
1	583-CENACPER-2023	FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS	79542235	sofipipe@gmail.com
2	585-CENACPER-2023	JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS	91249445	jajnpaco@hotmail.com
3	1002-CENACPERSONAL-2023	DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO	52211998	castellanos_diana@hotmail.com
4	208-CENACPERSONAL-2023	JOHANNA PAOLA ARIAS SANCHEZ	52448590	johanna.paola0107@gmail.com
5	396-CENACPERSONAL-2023	LAURA MARCELA SOSA GUEVARA	52.816.881	lauramarcela202033@yahoo.com
6	031-CENACPERSONAL-2023	MICHELLE ALEJANDRA ALVARADO LEAL	1.020.812.084	michellealvaradoleal@gmail.com
7	076-CENACPER-2023	JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA	1061727608	johana.jimenezapata@gmail.com
8	294 CENACPERSONAL 2023	JENNY PATRICIA MARIN AMAYA	1098609095	jepamamaya@gmail.com
9	473 CENACPERSONAL 2023	GERMAN DARIO ZUÑIGA MONROY	79554159	GZIMATION2@Hotmail.com
10	528-CENACPERS-2023	NICHOLÁS ESTEBAN MALAGÓN GÓMEZ	1032448174	dart-33@hotmail.com

CIRCULAR N° **2025179014704346** / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB - 13.1

No.	NO. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDULA	CORREO
11	533-CENACPERSONAL-2023	JOHANA ALVEAR VELASQUEZ	1.084.224.598	JOHANA13ALVEAR@HOTMAIL.COM
12	475-CENACPERSONAL-2023	ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA	1121835395	angykbarbosa.17@gmail.com
13	493-CENACPERSONAL-2023	JOSE ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA	91281759	NITO140@GMAIL.COM
14	496-CENACPERSONAL-2023	JEIMMY LOPEZ GARZON	1024504736	BOMA.18081@GMAIL.COM
15	503-CENACPERSONAL-2023	ELKIN DAVID MELO RODRIGUEZ	1018422164	davidmelo1225@gmail.com

Atentamente,

MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO
Oficial de Contratación con Funciones Administrativas como Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal.

Elaboró:

PS. Angelica Vergara Duque
Asesora CENAC PERSONAL

CENAC